



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional - “Celebración del 40° aniversario de ACIERA” - EX-2022-91302009- -APN-CGD#SGP

---

VISTO el EX-2022-91302009- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al evento denominado “Celebración del 40° aniversario de ACIERA”, a llevarse a cabo el 6 de septiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina, fundada en el año 1982, representa a más de 15.000 iglesias evangélicas en todo el territorio nacional, a través de sus iglesias asociadas.

Que asistirán representantes de la Iglesia Evangélica de todas las provincias del país, lo que le dará un marco representativo federal, contando además con la presencia de líderes denominaciones de todo el espectro evangélico, líderes de otros credos, representantes de destacadas organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, funcionarios y legisladores nacionales, provinciales y municipales.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por la SECRETARÍA DE CULTO del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, organismo que auspicia y declara su interés, a través de la RESOL-2022-282-APN-SECC#MRE de fecha 20 de Julio de 2022.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional al evento denominado “Celebración del 40° aniversario de ACIERA”, a desarrollarse el 6 de septiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.